

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO****420*****Notificación de incoación de Expedientes sancionadores instruidos por la Secretaria General de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme***

Puesto que no ha sido posible notificar las incoaciones de los Expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, instruidos por la Secretaria General de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme por presuntas infracciones administrativas en materia de turismo, en ejecución de lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se notifica que se han incoado los Expedientes siguientes:

Expediente número: TU 076/15

Titular: David Michael Neher

Empresa: Vivienda Plurifamiliar Avda. Miramar, 11,3º

Última dirección: Avenida Miramar, 11,3º,2ª de s'Arenal, Lluçmajor

Infracción: artículo 105. e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: De 4.001 a 40.000 €

Expediente número: TU 083/15

Titular: Frank Klaus Gautzsch

Empresa: Finca Can Gosp

Última dirección: Camí Can Gosp. Ctra. Pollensa-Alcúdia, km2, s/n de Alcúdia

Infracción: artículo 105. g) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: De 4.001 a 40.000 €

Expediente número: TU 087/15

Titular: María Ángeles Carmany Sánchez

Empresa: Villa Pedra Viva

Última dirección: C/ Sa Perera, 20 de Marratxí

Infracción: artículo 105. g) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: De 4.001 a 40.000 €

Expediente número: TU 093/15

Titular: Sturm der Liebe Peguera, CB

Empresa: Sturm der Liebe Café

Última dirección: Avenida Peguera, 73 de Peguera, Calvià

Infracción: artículo 104. t) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción leve

Sanción que se propone: Hasta 4.000 €

A efectos del trámite de audiencia, se comunica que las personas interesadas disponen de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación para formular alegaciones y presentar los documentos y otros elementos de juicio que consideren oportunos. Se comunica, además, que durante este plazo tienen los Expedientes a su disposición en el Servicio de Control de Empresas y Actividades Turísticas de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme (calle de Montenegro, 5, de Palma).

Palma, 15 de enero de 2016

El secretari general

Por delegación del conseller d'innovació, Recerca i Turisme

(Resolución de 28-07-15; BOIB núm. 118 de 06.08.15)

Josep Mallol Vicens

